



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 14 DIC 2021

Expediente N° SO-19.218/2021.-  
**Resolución N° SO-441/2021.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Emma Anhyela Guantay, Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente por la realización del curso de Postgrado "Toxicología II: Toxicodinamia (target organotoxicity) Mecanismos de carcinogénesis química", y el curso de Postgrado "Ecotoxicología", ambos dictados en la Universidad Nacional de General San Martín.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria N° 07/2021 del día 13 de diciembre de 2021, aprueba por unanimidad otorgar ayuda económica a la Lic. Emma Anhyela Guantay del Fondo de Capacitación Docente, por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Lic. Emma Anhyela Guantay, Jefa de Trabajos Practicos, Semi Dedicación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil), del Fondo de Capacitación Docente Período 2021, de la citada Sede, para cubrir gastos del cursado de los cursos de Postgrado "Toxicología II: Toxicodinamia (target organotoxicity) Mecanismos de carcinogénesis química" y "Ecotoxicología" dictados en la Universidad Nacional de General San Martín.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese a la interesada.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA